

Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único**A. Edictos judiciales de carácter general****Juzgados de lo Mercantil****Granada**

GRANADA. Edicto de 13 de mayo de 2022 en procedimiento concursal número 261/2022.

ID: J2200497766

ÓRGANO JUDICIAL

Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Granada
Dirección: Avenida DEL SUR 3
Localidad: Granada
Código Postal: 18014
Provincia: Granada
Teléfono: 958209026
Correo electrónico: jmercantil.2.granada.jus@juntadeandalucia.es

PROCEDIMIENTO

Concursal
Número: 261/2022
NIG: 1808742120220011241

RESOLUCIÓN PROCESAL

Auto
Fecha: 11/05/2022
Objeto de la publicación edictal:
Notificación. Plazo: un mes

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

INFORMACIÓN ADICIONAL**E D I C T O**

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Granada en virtud de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del Texto Refundido de la Ley Concursal ,

A N U N C I A

1º.- Que en el procedimiento número 261/2022, con NIG 1808742120220011241 por auto de fecha 11/05/22 se ha declarado en concurso abreviado al deudor WALQUIRIA GONZALEZ DIAZ con DNI 24.194.992-G, y domicilio en Santa Fé (Granada) CP 18320, calle veintiocho de Febrero nº 23.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y 256 del texto refundido de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada es D. Antonio José Salcedo Martín con NIF 23769437-H , de profesión abogado y domicilio en calle C/ Gran Vía nº 10, 5ºB de Granada (18010) , E-mail: 2332@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arts. 35 y 552 del T.R.L.C.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del T.R.L.C).

Granada, 13 de mayo de 2022.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,
ALICIA PILAR RAYA GARCIA